



COMUNICADO CONJUNTO DE TODAS LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS

Reunión de coordinación celebrada el día 20 de mayo de 2020, entre la Consejería de presidencia y Relaciones Institucionales y la Federación Aragonesa de Municipios Comarcas Y Provincias cuya delegación encabezada por su Presidente estuvo compuesta por los tres Presidentes de las Diputaciones Provinciales, los/las Alcalde/sa de los ayuntamientos de Huesca y Teruel, la Vicealcaldesa del ayuntamiento de Zaragoza, y el conjunto de los miembros del Consejo Local de Aragón (Ariño, Sariñena, Illueca y Maluenda).

Acuerdos

En el momento en que nos encontramos de estado de alarma, provocado por la pandemia del COVID 19, la aplicación del Plan de desescalada o de transición a la nueva normalidad, recientemente aprobado por el gobierno de España, ha establecido un proceso de varias fases. La previsión de que nuestra CCAA acceda a la fase II en la próxima semana ha generado algunas dudas sobre la inmediatez y posible aplicación de algunas medidas como, por ejemplo, la posibilidad de apertura de las piscinas públicas con un alto grado de complejidad en las medidas higiénico-sanitarias a aplicar.

Otras cuestiones como las dificultades de gestión de los festejos populares en nuestros municipios o la apertura de escuelas infantiles, ante el posible fin del estado de alarma, también han generado preocupación entre los regidores municipales. La imposibilidad de prever o adoptar decisiones a largo plazo y las posibles circunstancias, en las que podría

producirse tanto un estancamiento en el avance de la pandemia como un rebrote provocado por una más cercana relación social y por la experiencia adquirida durante estos meses en el diagnóstico de la enfermedad, es lo que lleva a adoptar una serie de recomendaciones que permitan una mayor flexibilidad y prudencia en la nueva normalidad.

No puede llevarse a cabo una regulación pormenorizada de todos los supuestos que pueden producirse en el desarrollo de cualquier actividad ya que se incurriría en una incoherencia que haría imposible su realización. Se hace necesario que cualquier norma existente se aplique con sentido común y con la única finalidad de salvaguardar la salud pública a través principalmente de cumplir las normas de distanciamiento social y el estricto seguimiento de todas las normas de higiene y sanidad apelando, en cualquier caso, a la responsabilidad de cada ciudadano.

Por ello, se acuerdan **las siguientes recomendaciones:**

1. Piscinas Municipales: se recomienda **no proceder a la apertura de las mismas hasta, al menos, el mes de julio.**

2. Fiestas: **Cancelación de la celebración de todo tipo de fiestas patronales durante los meses de junio, julio y agosto** sin perjuicio de la posibilidad de llevar a cabo actos esporádicos en los que se observen las pautas sanitarias fijadas por el Gobierno de la Nación para cada una de las fases o el momento en que se pretendan realizar.

Esta cancelación incluye cualquier actividad que puedan realizar las Peñas.

3. Escuelas municipales: Permanecerán cerradas, como mínimo hasta septiembre. El Gobierno de Aragón dictará la Orden que así lo regule.

4. Respecto a la posibilidad de realizar actividades de tiempo libre programadas por los ayuntamientos, el Gobierno de Aragón se compromete a estudiarlo y a elaborar las recomendaciones con los criterios necesarios a los que acogerse las entidades locales para poder proceder a la realización de las mismas.

5. se establecen nuevas reuniones de seguimiento, al menos, cada 15 días al entender que no estamos ante una foto fija sino ante una situación cambiante, por lo que estas recomendaciones **pueden variar** en función de la evolución de la misma.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2020